



**JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

ESTADO ELECTRÓNICO No.029 de 2022

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	CUADERNO	OBSERVACIÓN
1	88001-3333-001-2020-00064-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Adelaida Caraballo	Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y otros	08 de Marzo de 2022	Principal	Auto Requiere a Entidad
2	88001-3333-001-2019-00118-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Wilfrido Andres Guzmán	Sena	08 de Marzo de 2022	Principal	Auto corre traslado de Prueba
3	88001-3333-001-2021-00115-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Ned Duke Hooker	Mindefensa	08 de Marzo de 2022	Principal	Auto requiere al apoderado del demandante
4	88001-3333-001-2020-00057-00	Reparación Directa	Luisa Ospino y otros	Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y otros	08 de Marzo de 2022	Principal	Auto corre traslado de Prueba
5	88001-3333-001-2019-00040-00	Reparación Directa	Francy del Carmen Cantillo y otros	Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y otros	08 de Marzo de 2022	Principal	Auto accede a solicitud de aplazamiento de audiencia
6	88001-3333-001-2016-00167-00	Ejecutivo a continuación	Consuelo Úsuga	Fiscalía General de la Nación	08 de Marzo de 2022	Principal	Auto modifica liquidación de costas
7	88001-3333-001-2016-00219-00	Ejecutivo a continuación	Juan Pablo Isaza	Fiscalía General de la Nación	08 de Marzo de 2022	Principal	Auto modifica liquidación de costas

Av. Los Libertadores N.2ª-106 Palacio de Justicia Piso 3
Correo electrónico: jadmsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax: (8) 5120821



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

SECRETARIA:

San Andrés, Isla, a los nueve (09) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022). Los anteriores autos se fijan en Estado Electrónico, por el término legal de Un (01) día, a partir de las Ocho de la mañana (8:00 A.M.) Se desfija a las cinco de la tarde (05:00 pm) Art. 201. C.P.A.C.A. CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL.

**NATALIA MARIA PULIDO MONTAÑA
SECRETARIA**

Av. Los Libertadores N.2ª-106 Palacio de Justicia Piso 3
Correo electrónico: jadmsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax: (8) 5120821